

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17826 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia

1º.- Que en el procedimiento nº 535/2012, por auto de fecha 5/4/2013, se ha declarado en concurso Voluntario- Ordinario al deudor Arte y Movimiento, S.A.U., con CIF nº A-85181543.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un Mes, a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: Magdaleno-Ramos y Asociados, S.L.P.- D.José Luis Ramos Fortea, C/ Génova, 4, 1º dcha., 28004 Madrid. Tfno:96 369 24 62; Fax: 96 369 97 51.

B).- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico:
concurso.arteymovimiento@magdalenoramos.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 26 de abril de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130023244-1